

SALLIQUELÓ, 25 DE ABRIL DE 2024

CONSIDERANDO

El desfinanciamiento a las universidades públicas que impone la decisión Administrativa 5/2024 del Gobierno Nacional,

Que la convocatoria del CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) convoca a toda la ciudadanía para el día 23 de abril a manifestarse en defensa de la educación pública y del sistema universitario público argentino, en conjunto con organizaciones sindicales docentes, no docentes, la Federación Universitaria de Buenos Aires (FUBA), la Federación Universitaria Argentina (FUA) y Centros de Estudiantes de todas las Universidades Nacionales.

Que este bloque sostiene que la educación universitaria es un bien público y social, y un derecho humano que el Estado debe garantizar;

Que la educación universitaria pública es un punto de orgullo para la sociedad argentina, fundamentado en principios como la laicidad, gratuidad y autonomía, así como en la promoción de la inclusión social, la excelencia académica, la investigación y el compromiso con la comunidad;

Que la educación pública y el sistema universitario público son pilares fundamentales para el desarrollo integral de la sociedad argentina, promoviendo la equidad, la inclusión y el acceso universal al conocimiento.

Que la educación pública y el sistema universitario público enfrentan diversos desafíos y amenazas que ponen en riesgo su integridad y su capacidad para cumplir con su misión de formar ciudadanos críticos, comprometidos y preparados para contribuir al desarrollo del país.

Que el desfinanciamiento que impone la Decisión Administrativa del Gobierno Nacional del Presidente Javier Gerardo Milei es lesivo para el Sistema Universitario en su conjunto;

Que es responsabilidad de todos los niveles de gobierno garantizar el derecho a una educación de calidad y promover políticas que fortalezcan y protejan la educación pública y el sistema universitario público argentino.

Que la Ley de Educación Superior Nº 24.521 en su artículo 2º menciona “El Estado Nacional es el responsable de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de las universidades nacionales, así como la supervisión y fiscalización de las universidades privadas. Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires son los responsables de proveer el financiamiento, la supervisión y fiscalización de los institutos de formación superior de gestión estatal y de las universidades provinciales, si las tuviere, de su respectiva jurisdicción.”;

Que gran parte de los profesionales del distrito de Salliqueló se han formado en universidades públicas.

Que en la actualidad muchos salliquelenses y quenumenses se encuentran estudiando en universidades públicas, por lo que este desfinanciamiento genera mucha preocupación en ellos y sus familias.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ESPECIAL DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Expresar nuestro más enérgico apoyo y compromiso con la Educación Pública y el Sistema Universitario Público Argentino como fundamentos de una sociedad democrática, inclusiva y equitativa.

ARTÍCULO 2º: Acompañar las movilizaciones que se realicen en defensa de la educación pública y el sistema universitario público, tanto a nivel nacional, provincial y local.

ARTÍCULO 3º: Reconocer y valorar el importante rol que desempeñan las instituciones educativas públicas y universidades públicas en la formación de ciudadanos y en la construcción de un país más justo y desarrollado.

ARTÍCULO 4º: Instar a las autoridades nacionales a garantizar el financiamiento adecuado y sostenible para la educación pública y el sistema universitario público, destinando recursos suficientes para mejorar la infraestructura, el equipamiento y las condiciones laborales de docentes y personal administrativo.

ARTÍCULO 5º: Solicitar la preservación y fortalecimiento de la autonomía universitaria como principio fundamental de la Educación Superior Argentina, asegurando la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones y la gestión de los recursos.

ARTÍCULO 6º: Difundir la presente declaración a través de los medios de comunicación locales y regionales, así como en las redes sociales y plataformas digitales del Concejo Deliberante, con el fin de sensibilizar a la población y promover el debate público sobre la importancia de la educación pública y el sistema universitario público argentino.

ARTÍCULO 7º: Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Educación de la Nación y a las Cámaras de Senadores y Diputados de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante del Distrito de Salliqueló, a los 25 días del mes de Abril de 2024

RESOLUCIÓN N° 07/24.-


MARCELO PANOZZO
SECRETARIO HCD




MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD

